



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.
(FASP)**

EJERCICIO 2019

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ESTADO DE TAMAULIPAS

Noviembre, 2020



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación, específica de desempeño, tiene como objetivo general contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en su ejercicio fiscal 2019 para el estado de Tamaulipas, con base en la información entregada por el Gobierno de Tamaulipas específicamente por la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El FASP es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 que consiste en aportaciones federales para entidades federativas y municipios a través del cual se entregan recursos etiquetados por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Este fondo busca atender los asuntos de la inseguridad, delincuencia e impunidad contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.

La evaluación específica de desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas y fondos sociales durante un ejercicio fiscal que tiene como finalidad Valorar el desempeño del Fondo, mediante los resultados de los indicadores, valorando además las características del Fondo, la cobertura, y los aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación siguió la propuesta metodológica con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) Derivado del análisis del desempeño del fondo para el ejercicio 2019, se señala que el gobierno de Tamaulipas cumplió con las metas establecidas para los cuatro indicadores de su MIR. Al respecto, se destaca que el indicador a nivel fin se obtuvo una incidencia delictiva menor a la esperada, con respecto al resto de los indicadores si bien se cumple con las metas establecidas, parecieran no representar un reto para mejorar, por lo cual se recomienda valorar el mecanismo mediante el cual se establecen.

En lo que refiere a la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al FASP en ejercicios anteriores, se observa que a nivel estatal, en la mayoría de estos aspectos se ha

avanzado en su atención y sistematización. No obstante, existen oportunidades de mejora, tal es el caso del proceso de selección y definición de ASM la redacción de los mismos de manera clara y precisa y mejorar el monitoreo de éstos.

En términos de monitoreo y evaluación, se requeriría tener recursos destinados al diagnóstico sobre las necesidades de equipamiento, infraestructuras y de recursos humanos en materia de seguridad pública, con la finalidad de tener un punto de referencia sobre las necesidades en la entidad federativa y cuánto se estaría avanzando con la ejecución de los recursos fiscales del FASP cada año en curso con relación a las necesidades totales del estado.

Asimismo, se sugiere reducir el desfase que existe entre los tiempos en los que se reportan los avances de la MIR para fines de monitoreo y evaluación (con corte al 31 de diciembre del año), y la ejecución de los recursos del fondo (los cuales pueden ejercerse todavía en los primeros meses del año fiscal siguiente). Lo anterior, con la finalidad de poder establecer metas para los indicadores de la MIR más elevados a nivel actividad y componente.

Al respecto, para el año 2019 se plantearon metas del 45% y 34% respectivamente en términos de la ejecución del recurso y de evaluaciones vigentes de control de confianza, las cuales, de inicio se consideran bajas, toda vez que debería considerarse la ejecución del 100% de los recursos. Sin embargo, estas cifras son determinadas a priori con base en la experiencia de ejercicios pasados, y de hecho son superadas considerando que el porcentaje de recursos que se reportan como “pendientes de ejercer” son comprometidos ante los proveedores y la SHCP, y posteriormente son ejercidos en los primeros meses del año fiscal siguiente.

Finalmente, dado el conjunto de evidencia recabada, sería de relevancia considerar la posibilidad de realizar un análisis exploratorio de corte cualitativo (de campo y de gabinete más extenso) que pueda señalar sus posibles impactos, dar una mayor comprensión de la problemática que atiende el fondo, esclarezca la teoría de cambio, la identificación, caracterización y cuantificación de su población objetivo, el funcionamiento real del fondo, la identificación de actores principales, el cúmulo de factores asociados a la problemática en la que el fondo busca incidir, la calidad de los servicios otorgados y los efectos para las instancias y personas beneficiarias, sería altamente recomendable.

Contenido

Índice de gráficas y tablas	5
Siglas	6
Introducción.....	7
I. Marco Normativo para la Evaluación	10
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	12
II. Análisis de las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019	17
Vinculación del FASP con los objetivos y metas nacionales.....	17
Análisis de la lógica vertical de la MIR.....	18
Análisis de la lógica horizontal de la MIR	20
III. Resultados de los Indicadores	22
IV. Cobertura	30
V. Resultados de otras evaluaciones	1
Efectos Atribuibles	4
Otros Hallazgos.....	6
VI. Aspectos Susceptibles de Mejora	6
Recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora	11
VII. Conclusiones y Recomendaciones.....	17
Anexo1. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)	19
Bibliografía.....	22



Índice de gráficas y tablas

Tabla 1. Datos generales del Fondo Evaluado	13
Tabla 2: Vinculación del FASP con los objetivos y estrategias estatales y nacionales	18
Tabla 3: <i>Indicador de Fin de la MIR del FASP 2019</i>	22
Tabla 4: Indicador de Propósito de la MIR del FASP 2019	25
Tabla 5: Capacitación de elementos al 31 de diciembre de 2019	26
Tabla 6: Indicador de Componente de la MIR del FASP 2019	27
Tabla 7. Indicador de Actividad de la MIR del FASP 2019	29
Tabla 8: Cumplimiento en el ejercicio de los recursos comprometidos 2019	30
Tabla 9: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas al FASP	7
Tabla 10: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la ECyR 2018.....	11
Figura 1: Programas con Prioridad Nacional 2019	14
Figura 2: Objetivos de la MIR del FASP 2019 de Tamaulipas	19
Gráfica 1: <i>Presupuesto del FASP Tamaulipas por tipo de participación</i>	16
Gráfica 2: Incidencia delictiva por mes 2019 Tamaulipas	23
Gráfica 3: Comparación de la tasa de incidencia delictiva y su tasa de crecimiento en el periodo 2016-2019	24

Siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGS	Ley General de Salud
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
TdR	Términos de Referencia
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Introducción

Los fondos que integran el Ramo 33 fueron creados como parte de un proceso de descentralización de la acción pública para atender distintas problemáticas de la población mediante la transferencia de recursos federalizados a las entidades y los municipios. No obstante, la ausencia de una normativa específica, así como la heterogeneidad y las limitaciones de la información disponible acerca del destino de los recursos, han derivado en una escasa documentación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los fondos respecto de su eficacia para atender las necesidades de la población (CONEVAL, 2018).

Con el objetivo de valorar la contribución de estos fondos al mejoramiento del desarrollo en los estados, se han planteado esfuerzos desde los tres niveles de gobierno para seguir construyendo un marco normativo sólido y con ello proveer de diversas herramientas a los ejecutores. La finalidad ha sido facilitar el seguimiento de los recursos y transparentar su manejo y destino; también, asegurar información útil sobre los avances y logros de los propósitos que justifican su existencia y, que, al mismo tiempo, se pueda rendir cuentas a la población de la forma en que los recursos son utilizados.

A partir de la atención a esta problemática se han elaborado reformas normativas a leyes que permiten la realización de ejercicios de evaluación, con los cuales se puede obtener información útil para la toma de decisiones. En esta materia, por ejemplo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 49 fracción V, establece que: "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, por instituciones técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos de los artículos 48 de la presente Ley".

La relevancia de contar con ejercicios de evaluación para acciones como la ejecución del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) es fundamental a propósito de las estrategias de política

pública recientes como la decretada en mayo de 2019, denominada Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la cual pone como una de las problemáticas centrales del país a la atendida por los recursos del fondo evaluado (DOF, 2019).

Las evaluaciones realizadas al FASP han permitido mejorar la toma de decisiones, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas al informar sobre los avances en su ejercicio, destino y resultados. Por ello, es relevante que sigan realizándose los ejercicios de evaluación, ya que, a partir de estos, se generan recomendaciones que abren un camino hacia la ampliación, actualización y mejora de la información disponible a través del monitoreo anual.

En este sentido, de conformidad con lo señalado en el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FASP con el fin de contar con una valoración de su desempeño en el ejercicio fiscal 2019, para contribuir a la toma de decisiones.

Para ello, el informe de evaluación está estructurado en siete apartados que consideran todas las etapas de la implementación del fondo con el propósito de verificar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas. En el primero se describe el marco normativo que sustenta el ejercicio de evaluación y posteriormente se presentan los datos generales del fondo. Asimismo, se describen de manera breve sus características programáticas generales.

Después, se presenta la descripción y análisis de sus resultados con relación a los avances en los cuatro indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del FASP respecto de sus metas planteadas para el año 2019. Posteriormente, se aborda la cobertura del fondo y sus proyectos, además, se realiza un análisis de la evolución presupuestaria y del cumplimiento de metas en el ejercicio de los recursos. Seguido de esto, se señalan los resultados de las últimas evaluaciones externas realizadas al fondo a nivel estatal, asimismo, se presenta un primer análisis sobre la posibilidad de realizar una evaluación de impacto.

Continuando con el análisis, se presentan los avances en el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas anteriores y una

valoración sobre su pertinencia y relevancia para mejorar los resultados y/o la operación del fondo. Finalmente, en las conclusiones se presenta una valoración global del desempeño del fondo para el ejercicio fiscal 2019.

I. Marco Normativo para la Evaluación

La evaluación de los Fondos Federales es señalada como una obligación para los tres órdenes de gobierno en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de manera específica en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET).

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en dichos artículos, así como al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y de acuerdo a la fracción III del artículo 38 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, señala la ejecución de una Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2019 para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) (PAET, 2020).

El tipo de Evaluación "Específica" se señala en el inciso "e", numeral I, del artículo Décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹, que en su vertiente de Desempeño, según el CONEVAL, deberá evaluar lo siguiente: "el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño" (CONEVAL, 2020).

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas y fondos sociales durante un ejercicio fiscal. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

¹ Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

De igual forma los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019, señalan las directrices, mecanismos y metodologías e indicadores estratégicos y de gestión que deben observar las entidades y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los programas con Prioridad Nacional (SESNSP, 2019)².

Asimismo, con base en lo anterior y de conformidad con lo señalado en la fracción IV, numeral 3 del artículo 26, y en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; el artículo 37 y fracción V del artículo 38 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020; así como con el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FASP con el fin de contar con una valoración de su desempeño en el ejercicio fiscal 2019, para contribuir a la toma de decisiones.

En ese sentido, la presente evaluación tiene por objetivo general contar con una valoración del desempeño del FASP en su ejercicio fiscal 2019 para el Estado de Tamaulipas, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades; y como objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

² Para más información consultar https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/489542/LGE_FASP_2019.pdf

3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Una vez descritos los objetivos de la evaluación, a continuación, se presenta el marco normativo general de operación del fondo y posteriormente el análisis de sus resultados.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

En primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. Este aspecto también se puede ver reflejado en el artículo primero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP).

Asimismo, la LGSNSP señala que la seguridad pública es una función coordinada entre los tres órdenes de gobierno, lo cual, a su vez, se ve reflejado en el ámbito presupuestal y en el marco del gasto federalizado. El FASP es una de las transferencias federales más importantes para fortalecer la seguridad pública en las entidades federativas, las cuales, han recibido los recursos de este fondo desde 1999 derivado de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal a su capítulo V "Aportaciones Federales".

Para el año 2019, el FASP era uno de los ocho fondos del Ramo 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y según la información disponible, se encontraba alineado al PND 2019-2024 en su Eje 1. Política y Gobierno, apartado "Cambio de paradigma en seguridad", que señala como

objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos a través del establecimiento de una política de paz y seguridad integral que focalice su atención en abordar el origen y las causas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad (PND, 2019).

En materia presupuestal, contaba con clave presupuestaria IO11, su función programática era “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior” y su subfunción correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Adicionalmente, el FASP es catalogado como Gasto Federalizado, y sus principales objetos de gasto son las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión donde el SESESP desarrolla un rol más determinante que la dependencia coordinadora (SEGOB). A manera de resumen los datos generales del Fondo se exponen en la tabla 1.

Tabla 1. Datos generales del Fondo Evaluado

Nombre	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Estado de Tamaulipas
Modalidad	Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Gasto federalizado)
Ejercicio presupuestal	2019
Clave	IO11
Dependencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas
Unidad Responsable	Dirección de Seguimiento y Evaluación
Alineación al PND 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Eje estratégico: Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la unidad responsable.

En este mismo sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señala que al FASP como un fondo presupuestario previsto en la LCF mediante el cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública (SESNSP,

2020). De manera general, para el año 2019, el FASP contribuyó al logro de diez Programas con Prioridad Nacional, mismos que se muestran en la figura 1:

Figura 1. Programas con Prioridad Nacional 2019 que contribuyó el FASP



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Informe Nacional de Evaluación (FASP, 2019) Situación presupuestaria del financiamiento conjunto.

Con respecto al ejercicio de los recursos, con el DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República (2019) se establecieron nuevos criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación, administración y ejercicio de los recursos del FASP, de aplicación en el ejercicio fiscal 2019, las cuales son la base para futuros ejercicios fiscales y se basan en las prioridades acordadas con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (LCF, 2018).

En este sentido, en el artículo 45 de la LCF, se especificaba que el gasto de los recursos del FASP era exclusivamente para la profesionalización, equipamiento y percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, así como para la operación de bases de datos criminalísticos, servicios de telecomunicaciones, para la construcción, mejoramiento, ampliación o

adquisición de instalaciones de seguridad pública y para el seguimiento y evaluación de los programas implementados (LCF, 2018)³.

Asimismo, con relación a los recursos financieros con los cuales cuenta el fondo, los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, son los siguientes:

- I. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;
- II. Fortalecimiento Tecnológico y de Información;
- III. Sistema Penitenciario;
- IV. Tamaño del Problema;
- V. Población, y
- VI. Prevención.
- VII. Ponderación de los Criterios de Distribución.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2019, Tamaulipas recibió \$208,403,580 de los recursos federales del fondo. De los cuales la entidad se obligó a aportar el 30% del total asignado a proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional de Seguridad Pública vigentes.

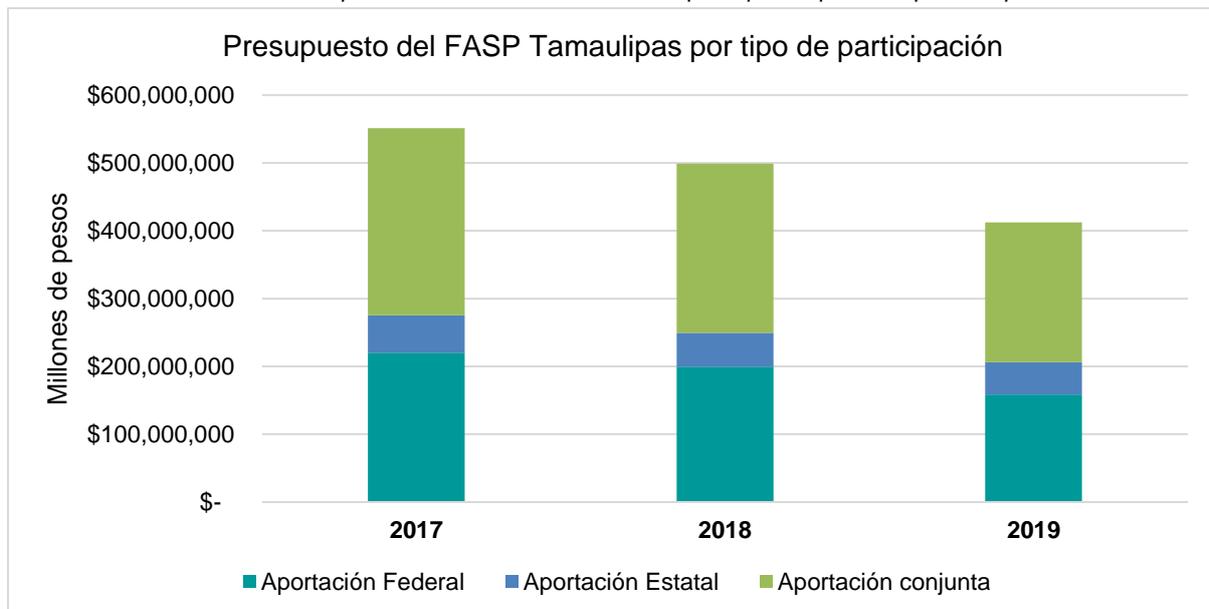
Entre estos proyectos se encuentran algunos vinculados al desarrollo de capacidades en instituciones locales; para el desarrollo, profesionalización y certificación policial; tecnologías, infraestructura y equipamiento policial; implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal, del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Atención de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, el Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto así como para la Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas (SESNSP, 2019).

³ Para más información consultar la Ley de Coordinación Fiscal disponible: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Por otro lado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM; en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Coordinación Fiscal, se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación. Lo anterior, es realizado por las entidades federativas mediante la aplicación informática denominada "Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)" en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En la gráfica 1 se muestra el presupuesto federal, estatal y en conjunto de 2017 a 2019 que ha ejercido el estado de Tamaulipas en términos reales. Como se puede observar, el presupuesto ha presentado una tendencia decreciente siendo, para 2019, el año con menor presupuesto en términos reales recibido por la entidad. Lo anterior se confirma al obtener las tasas de variación que resultan negativas en 10% del 2017 a 2018 y en 17% de 2018 a 2019.

Gráfica 1: Presupuesto del FASP Tamaulipas por tipo de participación



Fuente: elaboración propia con base en información de transparencia presupuestaria y gob.mx

Nota: El presupuesto se encuentra expresado en términos reales, deflactado con el índice de precios implícito base 2013.

Finalmente, la LCF en su artículo 44, establece también que el SESNSP deberá de dar seguimiento y reportar a la Secretaría de Gobernación (SG) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio del recurso del Fondo y el avance del cumplimiento de las metas.

II. Análisis de las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019

Según lo señalado por el CONEVAL, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa e incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden esos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño de un programa o proyecto (CONEVAL, 2018).

La función principal de la MIR es proporcionar ayuda para reconocer el motivo de la creación del programa o proyecto, qué problemática se está atendiendo, los medios empleados para lograrlo y la población objetivo. El análisis de este instrumento de planeación es fundamental para valorar el desempeño de los programas y proyectos públicos, por ello, a continuación, se analizará la MIR 2019 y sus resultados en dicho año, con la finalidad de elaborar recomendaciones que funcionen para la mejora continua de la operación del FASP.

Vinculación del FASP con los objetivos y metas nacionales

El primer elemento relevante para analizar la MIR es valorar su vinculación o alineación con los objetivos de política pública estatales y nacionales con el fin de observar los ejes y estrategias a los cuales contribuye para el logro y desarrollo de las prioridades de estos niveles de gobierno en la materia de seguridad pública.

El objetivo del FASP 2019 definido a partir del indicador de Fin establecido en la MIR 2019 y reportado a la SHCP es "Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas" y a partir de la información disponible es posible decir que está vinculado con los siguientes objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) de Tamaulipas y del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024):

Tabla 2: Vinculación del FASP con los objetivos y estrategias estatales y nacionales

Objetivo de Fin de la MIR del FASP 2019	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	<p>Eje: Seguridad Ciudadana</p> <p>Estrategia: Seguridad Pública</p> <p>Objetivo: Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil</p> <p>Estrategia: Profesionalización de los cuerpos policiacos</p> <p>Objetivo: Profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen.</p>	<p>Apartado: Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>Estrategia Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Objetivo 8: Articular la seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz</p> <p>Estrategias específicas: Nuevo modelo policial y Prevención del delito</p>

Fuente: elaboración propia con base en el PED 2016-2022 y el PND 2019-2024

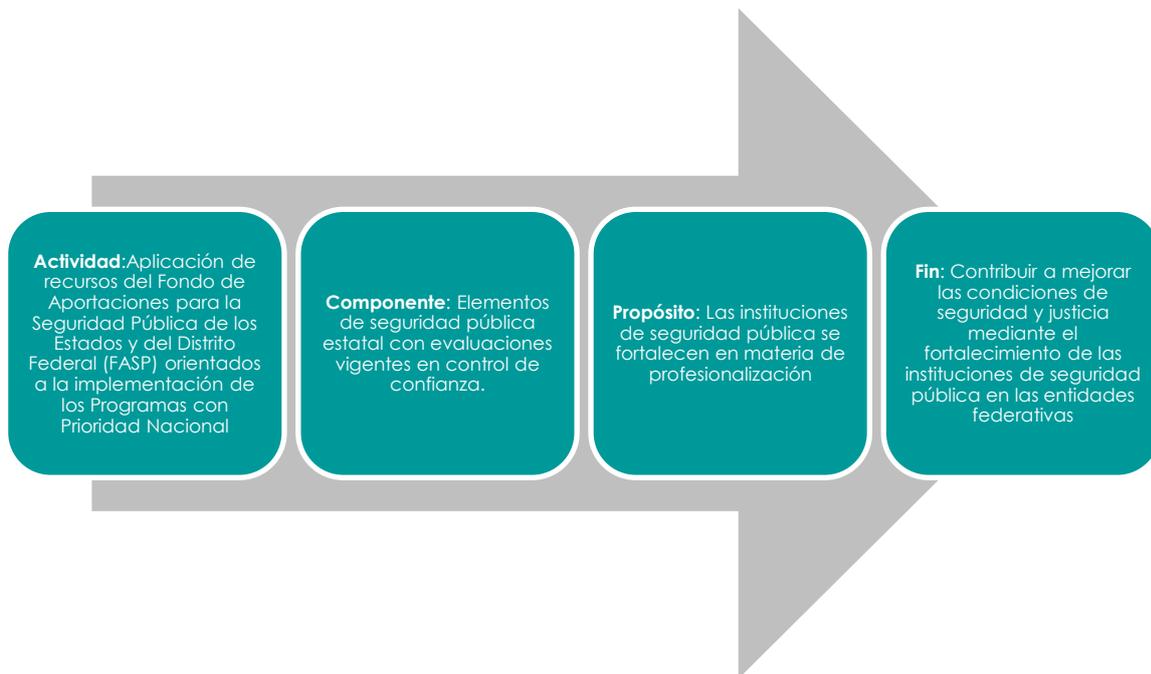
Si bien la información disponible permite vincular el objetivo del FASP con los anteriores objetivos de la política estatal y nacional, es recomendable que la Unidad Responsable del Monitoreo y Evaluación del FASP en Tamaulipas cuente con un documento donde se establezca la información de la vinculación del fondo con los objetivos y metas tanto estatales como nacionales, con el objetivo de documentar y relacionar el avance de sus indicadores con las prioridades de política pública estatales y nacionales.

Análisis de la lógica vertical de la MIR

El análisis de la lógica vertical permite verificar la relación causal directa, en términos conceptuales, que existe entre los diferentes niveles de la MIR y se analiza del nivel de Actividad, hacia el nivel de Fin (SHCP, 2010).

A partir de algunos de los criterios utilizados por el CONEVAL y la SHCP para valorar el diseño de objetivos de programas y acciones públicas, se elaboran algunos comentarios para la MIR del FASP 2019, la cual cuenta con un objetivo por cada nivel de la matriz como se observa en la figura 2:

Figura 2: Objetivo de la MIR del FASP 2019 de Tamaulipas



Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

De manera general se observa lo siguiente:

- Se cuenta con Resumen Narrativo de los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad, lo cual permite analizar su relación causa-efecto en términos conceptuales
- Respecto al nivel de Actividad se considera consistente, y adecuada, ya que el ejercicio de los recursos puede expresarse en este nivel de la matriz, aunque no se considera suficiente para el logro del nivel de Componente
- En cuanto al Componente (medio) a través del cual se pretende lograr el Propósito, es consistente con él, lo cual quiere decir que si se opera adecuadamente podría contribuir directamente a su logro, sin embargo, también se considera recomendable la incorporación de otro Componente, ya que uno solo podría limitar los alcances del fondo
- Respecto al Propósito de la MIR, se considera adecuado y consistente con el Fin, además de estar alineado a la normatividad y prioridades que regulan el ejercicio de los recursos del fondo
- El objetivo de Fin es concreto en cuanto al logro que pretende y claro en cuanto al cambio o efecto que espera a partir de su implementación, además de que se observa vinculación con objetivos superiores de política pública

Adicionalmente, es importante mencionar que las observaciones anteriores contemplan la dificultad que se tiene por el hecho de compartir objetivos e indicadores de la MIR con la federación en su conjunto y operar bajo ejes comunes, no obstante, estas observaciones son de carácter general y derivadas del análisis relacionado con la Metodología del Marco Lógico (MML), lo cual podría ser para el nivel federal una propuesta en cuanto a la mejora constante de los instrumentos de planeación definidos para el FASP.

Análisis de la lógica horizontal de la MIR

El análisis de la lógica horizontal permite identificar si los medios de verificación de los indicadores son suficientes para obtener los datos requeridos para su cálculo, además, define si estos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los logros del programa (SHCP, 2010). Es importante mencionar que la MIR 2019 del FASP cuenta con un indicador por cada nivel, esto es, cuatro indicadores, uno para Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Para la valoración general de los indicadores se utilizaron los criterios CREMA⁴ (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado), con los cuales se identificó que los cuatro indicadores cuentan con definición, frecuencia de medición, y metas. No obstante, ninguno cuenta con información sobre la línea base, ni para conocer el comportamiento del indicador a través del tiempo. Asimismo, para el indicador de nivel Fin no se proporcionó información sobre la unidad de medida, que, aunque en la definición se encuentra implícita (delitos por cada cien mil habitantes) en el archivo proporcionado se consideró "otra".

Por otro lado, se consideró que los cuatro indicadores resultaron claros en términos de qué es lo que buscan medir, son autoexplicativos, y por sus características permiten a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos utilizados.

Todos los indicadores resultan relevantes. Con respecto al de actividad existe un desfase entre la ejecución de los recursos financieros y la consecución de las metas planeadas. Este tema ha sido señalado desde la evaluación de desempeño

⁴ Retomado de "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" publicado por el Coneval, y consultado en noviembre de 2020 en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

realizada en 2015 por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la cual, las principales causas de variación encontradas en las metas compromiso y físico financieras, se relacionaron con base en los procesos tardíos de licitación, adquisición o compra, mismos que llegaron a afectar el cumplimiento de algunas metas la validación de proyectos y programas de capacitación, lo cuales afectaron los tiempos de ejecución de algunas metas.

Con respecto a los medios de verificación descritos en la MIR, se consideran económicos, puesto que no se incurre en costos para su medición. Por otro lado, los indicadores se consideran monitoreables, puesto que la fuente de información para sus medios de verificación es inequívoca y pública.

En términos del cumplimiento de las metas, se observó que todos los indicadores estuvieron en el rango admitido, no obstante, se sugiere que, si la tendencia de cumplimiento es constante, dado que no se cuenta con historial sobre el comportamiento, se modifiquen dichas metas para que represente un avance y mejora el cumplimiento de las metas.

Finalmente, con respecto a las metas a alcanzar y de acuerdo con lo señalado por la Unidad Responsable del fondo, se determinan con base en la experiencia en el ejercicio de los recursos en años pasados. No obstante, dados los tiempos propios del proceso de transferencia de recursos por parte del Gobierno federal y de la ejecución de estos por parte del Secretariado Ejecutivo a nivel Estatal, una gran parte de los recursos del Fondo son administrados en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente a los del año convenido.

Por otro lado, los instrumentos utilizados para señalar el avance en la consecución de las metas utilizan un corte trimestral con límite al 31 de diciembre del año fiscal en curso, por lo cual, en apariencia se podría observar tanto un subejercicio de los recursos, así como en el cumplimiento de las metas. Asimismo, no es claro si la Información derivada de las evaluaciones incide en la Concertación siguiente.

En este sentido, dada la naturaleza del fondo, se requeriría tener un diagnóstico sobre las necesidades de equipamiento, infraestructuras y de recursos humanos con la finalidad de tener un punto de referencia sobre las necesidades en la entidad federativa en materia de seguridad pública y cuánto se estaría avanzando con la adquisición de equipamiento, la capacitación del personal y el desarrollo de la

infraestructura con la ejecución de los recursos fiscales del año en curso con relación a las necesidades totales del estado.

III. Resultados de los Indicadores

Si bien la información proporcionada no incluyó una serie temporal del indicador, ni una línea base adecuada, estas se pueden consultar y estimar a partir de la información pública revisando las fuentes mencionadas en las fichas técnicas dadas por la dependencia. Por ejemplo, para poder replicar la información del indicador de **Fin**, que cuenta con las características señaladas en la tabla 3, se realizó el trabajo de gabinete pertinente para lograr llegar al resultado logrado por la entidad:

Tabla 3: Indicador de Fin de la MIR del FASP 2019

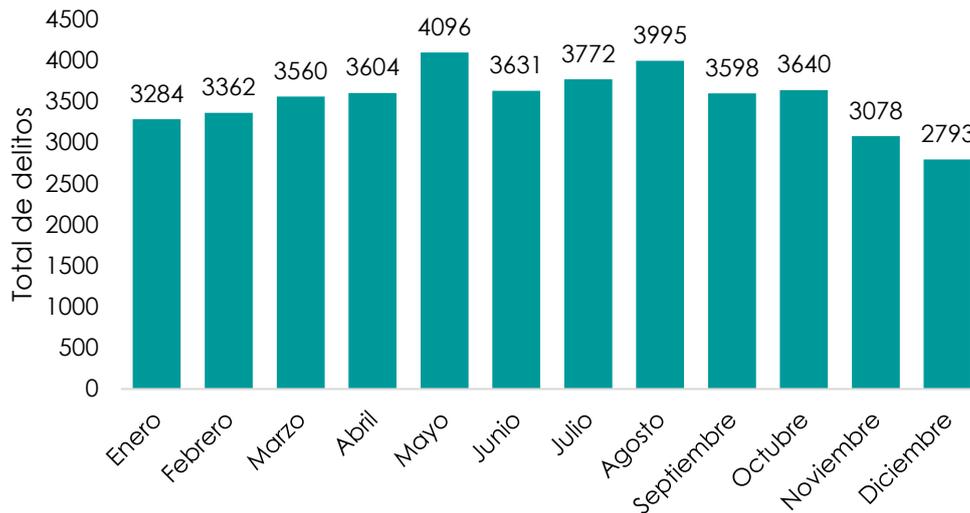
FIN	Resumen Narrativo Texto		Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas
	Indicador	Nombre del Indicador	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes
		Método de Cálculo	$(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000) / \text{Población de la entidad}$
		Frecuencia de Medición	Anual
	Fuente de las Variables		Población de la entidad: Página web del CONAPO; Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T: Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

Respecto a la información para las variables, se identificó que la incidencia delictiva del estado en el año evaluado tuvo un comportamiento similar entre los meses observados, con ligeros aumentos en mayo y agosto y un decremento relevante para el mes de diciembre, tal como se observa en la gráfica 2 elaborada con base en datos de los *Reportes de incidencia delictiva al mes de septiembre 2020 (Nueva metodología)* publicados en la página web del SESNP⁵.

⁵ Información disponible en: <https://www.gob.mx/sesnp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Gráfica 2: Incidencia delictiva por mes 2019 Tamaulipas



Fuente: Elaboración propia con base en datos de incidencia delictiva del SESNP, 2020

En la suma acumulada se reportaron un total de 42,413 delitos en el estado para 2019, se destaca que el mes en el que se presentó menor incidencia fue diciembre, mientras que en el que más delitos se cometieron fue mayo. Por su parte, la proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estimó que, para el dicho año, el estado contaría con una población de 3,620,910 habitantes⁶. Considerando el método de cálculo definido para el indicador, la fórmula para su estimación sería la siguiente:

$$\text{Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes} = \frac{(42,413 * 100,000)}{3,620,910} = 1,171$$

Por lo que la tasa anual del estado calculada con la información pública disponible fue de 1,171. Comparando este resultado con la meta programada por la entidad para el 2019 que fue de 1216.5, se encuentra una diferencia a la baja, lo cual es positivo y adecuado, y puede hablar de los resultados eficaces de la operación del fondo ya que es un indicador descendente. Entonces, si se quiere conocer el porcentaje de avance respecto de la meta programada se debe calcular el cociente del resultado entre la meta.

$$\text{Porcentaje de avance respecto a la meta} = \frac{1171.3}{1216.5} * 100 = 96.28\%$$

Lo anterior significa que el indicador de Fin para el estado de Tamaulipas tuvo un logro relevante al contar con un porcentaje menor al cien por ciento de la meta y

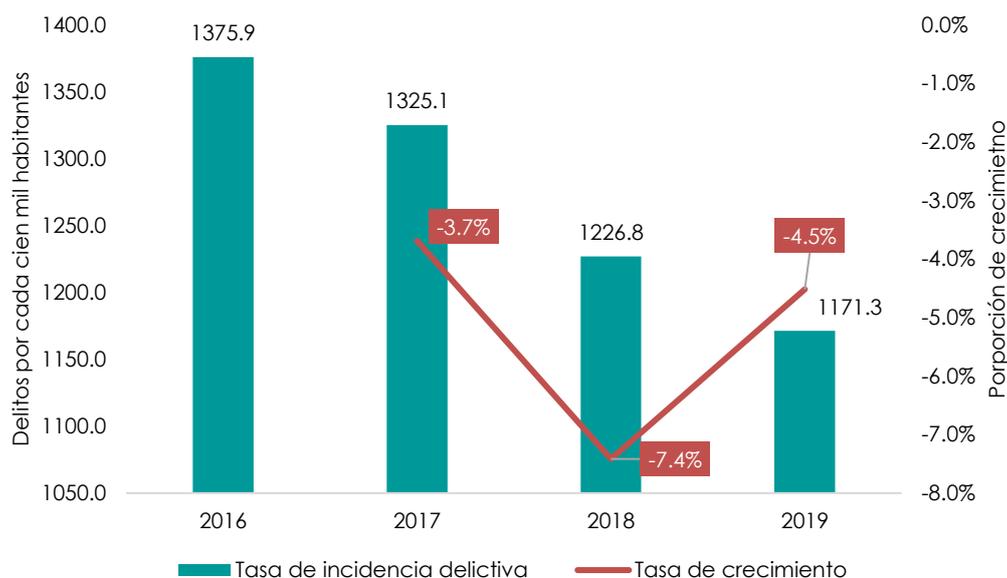
⁶ Información disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

lograr colocarse 3.75 puntos porcentuales debajo de lo planeado. Es decir, la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue menor a la esperada en 2019.

No obstante, es importante que la unidad responsable de reportar el avance de las metas se asegure que los procesos de captura de la información se realicen de manera adecuada, toda vez que la MIR del cuarto trimestre reportó un avance del 103.86% para este indicador, lo cual es incorrecto ya que la división para calcular este porcentaje se realizó de manera invertida, es decir, se contempló al numerador como la meta y al denominador como el resultado, lo cual arroja un dato erróneo. Se recomienda realizar las gestiones adecuadas para que el resultado reportado de este indicador se corrija y se logre observar el avance preciso del indicador del fondo reportado por la entidad.

Por su parte, es importante analizar las tendencias del indicador, considerado el mismo método de cálculo y con ello se puedan definir metas adecuadas con la información disponible.

Gráfica 3: Comparación de la tasa de incidencia delictiva y su tasa de crecimiento en el periodo 2016-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de incidencia delictiva del SESNP, 2016-2019 y Proyecciones del CONAPO 2016-2019.

Al observar el comportamiento de la Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, los resultados son alentadores, ya que es claro que a lo largo de 4 años presenta un decremento, lo cual es relevante para la situación del estado en materia

de seguridad pública pasando en 2016 de 1,375.9 delitos por cada cien mil habitantes a, en 2019, 1171.3.

En cuanto a la tasa de crecimiento, se observa que si bien en el periodo 2016-2017 hubo una reducción del 3.7% del indicador, su punto más álgido se encuentra en 2017-2018, logrando una reducción del 7.4%, lo que significa que en este periodo la incidencia delictiva cayó casi el doble de lo que había caído en el periodo anterior, sin embargo, la caída presentada en el periodo 2018-2019 es similar a la del primer periodo, logrando reducir la incidencia delictiva en 4.5%.

En conjunto, a partir de los datos, se puede decir que hay una constante en el logro del indicador de Fin, la cual es la reducción de la tasa de incidencia delictiva, por lo que el planteamiento de metas para los periodos siguientes puede considerar esta tendencia y realizar un análisis adicional donde se observen las condiciones, diferencias y supuestos considerados en cuanto a la operación del fondo en 2017-2018 que lograron una mayor reducción que en los otros dos periodos. Con ello se podría contar con una claridad mayor para la definición de metas en el futuro. El indicador de **Propósito** cuenta con las características mostradas en la tabla 4:

Tabla 4: Indicador de Propósito de la MIR del FASP 2019

Propósito	Resumen Narrativo Texto		Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización
	Indicador	Nombre del Indicador	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal
		Método de Cálculo	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo con el RNPSF) * 100
		Frecuencia de Medición	Semestral
	Fuente de las Variables		Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza: La información se genera y puede ser consultada en los Centros de Control de Confianza de las entidades federativas, en los registros de las evaluaciones aplicadas.; Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad: La información puede ser consultada en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) o quienes tengan acceso al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

Considerando la información entregada por la dependencia para valorar el resultado del indicador se consultó el oficio DGFSPC/001/2020 en el cual se reporta el porcentaje alcanzado al 31 de diciembre de 2019; en el que se anexa un listado de cursos y número de elementos capacitados. Se encontró que la información de este oficio revela un total de 2,168 elementos capacitados distribuidos en las vertientes mostradas en la tabla 5:

Tabla 5: Capacitación de elementos al 31 de diciembre de 2019

Vertiente	Capacitados
Formación inicial (aspirantes) y Becas y otras ayudas para programas de capacitación	113
Formación continua	700
Formación inicial (equivalente)	184
Curso de capacitación en temas de justicia para adolescentes	15
Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	32
Formación continua (UECS)	8
Formación continua (policía cibernética)	11
Formación continua (policía de investigación)	293
Formación continua (ministerio público)	535
Formación continua (asesores jurídicos SETEC)	75
Formación continua (policía estatal)	45
Formación continua (peritos)	157
Total	2168

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

Dada la información reportada en la Ficha técnica del indicador, se convino la meta de capacitar a un total de 2,200 elementos. Para lo cual si se quiere conocer el avance de lo programado contra lo ejecutado se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de avance de las metas de capacitación convenidas} = \frac{2168}{2200} * 100 = 98.54\%$$

La meta propuesta para este indicador en 2019 fue de 98.9%, lo que deja al resultado por debajo de lo planeado 0.36 puntos porcentuales con el 98.54% de la meta lograda. No obstante, se destaca el esfuerzo por alcanzar prácticamente la meta para 2019, por lo que se sugiere revisar aquellos mecanismos que logren un ajuste que permita su logro sin complicaciones.

Adicionalmente, se recomienda que para este indicador se contemplen en la ficha técnica los criterios utilizados para convenir el número de capacitaciones anuales y

con ello definir los ajustes necesarios en la meta para futuros ejercicios, ya que no es claro el planteamiento de 2,200 efectivos y tampoco cómo podría ajustarse la meta para los años siguientes. Según la ficha técnica se entiende que el valor de esta variable es un universo del estado de fuerza de la entidad, sin embargo, a partir de la información pública disponible este universo debería ser más grande, por lo que también se sugiere incorporar a la ficha técnica la definición de esta variable para asegurar el dato correcto y no propiciar confusiones en cuanto a su replicabilidad.

Por otro lado, es recomendable que la información de este indicador pueda encontrarse en los apartados de transparencia de las páginas de internet del gobierno estatal para facilitar su consulta. Por su parte, el indicador de **Componente** cuenta con la información plasmada en la tabla 6:

Tabla 6: Indicador de Componente de la MIR del FASP 2019

Componente	Resumen Narrativo Texto		Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza
	Indicador	Nombre del Indicador	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.
		Método de Cálculo	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo con el RNPSP) * 100
		Frecuencia de Medición	Semestral
	Fuente de las Variables		Proyecto de Inversión del subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y oficio de avance de metas emitido por el Centro Estatal devaluación y Control de Confianza

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

Con la información entregada por la dependencia a través del oficio SESP/CEECC/0887/2020 se observa que en el año evaluado se realizaron un total de 1,400 evaluaciones, de las cuales 620 cuentan con estatus de aprobadas, 544 no aprobadas y 236 en proceso de emisión del resultado. La meta que se programó para este indicador fue de 34%. Considerando, según la información proporcionada a partir de la ficha técnica del indicador, que la variable "Estado de fuerza de la entidad" es de 1,766, se logró superar la meta y alcanzar un porcentaje de cumplimiento de 79.27%. Sin embargo, hay algunas inconsistencias con la información y se puntualizan en seguida:

- La variable “Estado de la fuerza de la entidad de acuerdo con el RNPSP” se utiliza tanto en este indicador como en el de Propósito, y ambos cuentan con una magnitud diferente aun cuando se entiende que es el mismo universo. Lo anterior no es aclarado en la ficha técnica por lo que es recomendable saber en qué consisten las diferencias.
- En el caso de que ambas variables sean el mismo universo es necesario aclararlo para ajustar el resultado de la meta. Si se considera el universo de 2,200 como lo señala el indicador de Propósito el resultado logrado es de 63.63%, lo cual aún sigue cumpliendo con lo planeado.
- En el avance del 4to trimestre de la MIR 2019, entregado por la dependencia, se observa un porcentaje de meta logrado del 99.93%, que, en ambos casos anteriores no es consistente, puesto que lo planeado es 34% y con los dos datos se lograría el 100 por ciento de la meta.
- Ahora bien, consultando la información pública del Secretariado Ejecutivo, se encuentra un histórico de evaluaciones de control de confianza realizadas del 01/01/2019 al 31/12/2019 y para el caso de Seguridad Pública Estatal de Tamaulipas se reportaron 663 individuos a control de confianza de los cuales solo 413 fueron aprobados. Esta fuente de información cuenta con una validación del dato con fecha del 20/01/2020 y es proporcionada por los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza⁷.

Los puntos anteriores requieren de una validación por parte de la dependencia y con ello aclarar el dato para que los avances en materia de control de confianza no se vean afectados. Asimismo, se recomienda anexar una nota en la ficha técnica tanto del indicador de Propósito como de Componente, donde se aclaren las diferencias en el universo de la variable “Estado de fuerza de la entidad...” para que con la definición adecuada no afecte la replicabilidad del indicador. Finalmente

⁷ Para consultar la información ingresar a: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/documentos-para-transparencia?idiom=es>

Tabla 7. Indicador de Actividad de la MIR del FASP 2019

Actividad	Resumen Narrativo Texto		Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional
	Indicador	Nombre del Indicador	Aplicación de recursos del FASP
		Método de Cálculo	$[(\text{Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal}) / (\text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa})] * 100$
		Frecuencia de Medición	Trimestral
	Fuente de las Variables		Monto convenido del FASP en el ejercicio fiscal por la entidad federativa: Convenio de Coordinación del FASP del ejercicio fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación.; Recursos aplicados del FASP por la entidad federativa.: Informes de Avance Financiero emitidos por las entidades federativas

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por la dependencia

De acuerdo con información proporcionada por la entidad evaluada, específicamente con base en el Anexo Técnico del convenio de coordinación de fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, fue posible corroborar que las metas comprometidas para el presente indicador fueron cumplidas al 100%.

IV. Cobertura

De acuerdo con el ejercicio de los recursos del fondo con base en lo planeado en el Anexo Técnico del convenio de coordinación de fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, se establecieron los montos de programas con prioridad nacional y subprograma. A partir de esta información, y con la evidencia proporcionada por la dependencia se pudo cotejar el cumplimiento en el ejercicio de los recursos.

Asimismo, con base en la información pública del Informe de Evaluación (FASP 2019) que publica el Secretariado Ejecutivo, fue posible contrastar la información de los recursos con algunas metas relacionadas con estos subprogramas. De aquí destacan que, si bien se considera una buena práctica asociar metas a cada subprograma, es recomendable, incluir una descripción de los indicadores, justificar las metas así como su cumplimiento o, en su caso, incumplimiento, toda vez que en ocasiones la información resulta poco clara y pierde su objetivo, transparentar y evidenciar los logros del FASP, lo anterior se muestra en la tabla 7.

Tabla 8: Cumplimiento en el ejercicio de los recursos comprometidos 2019

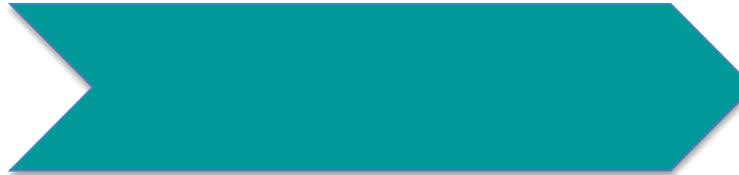
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			Cumplimiento de metas	Valor
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		



	FEDERAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	ESTATAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	TOTAL		
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.0%	8,000,000.00	3.0%	8,000,000.00	Total de cursos y/o certificaciones realizadas por parte de la entidad federativa seleccionada referente a la Profesionalización de Servidores Públicos en algún estándar de competencia que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	ND
						Número de Servidores Públicos que fueron capacitados y/o certificados por el CONOCER durante el ejercicio 2019	ND
Acceso a la Justicia para las Mujeres	6,320,000.00	2.3%	0.00	0.0%	6,320,000.00	ND	ND
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	24,550,480.00	9.1%	1,445,133.00	0.5%	25,995,613.00	Formación inicial (Policía Estatal)	ND
						Formación continua (Policía Estatal)	0.00
						Formación inicial (Policía Municipal)	ND



						Formación continua (Policía Municipal)	ND
						Formación inicial (Policía de Investigación)	1.00
						Formación continua (Policía de Investigación)	1.00
						Evaluaciones para Policías Estatales	0.83
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,289,622.00	2.7%	0.00	0.0%	7,289,622.00	Evaluaciones para Procuraduría General de Justicia	0.81
						Evaluaciones para Sistema Penitenciario	0.88
Red Nacional de Radiocomunicación	12,740,871.50	4.7%	0.00	0.0%	12,740,871.50	Coberturas alcanzadas de la Red de Radiocomunicación (cobertura territorial)	0.94



						Coberturas alcanzadas de la Red de Radiocomunicación (cobertura poblacional)	0.49
						Porcentaje de Utilización de canales por cada sitio	0.32

Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.0%	32,900,000.00	12.1%	32,900,000.00	Nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia	0.92
-----------------------------	------	-------------	---------------	--------------	----------------------	--	-------------

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	78,816,632.00	29.1%	5,100,417.40	1.9%	83,917,049.40	Equipamiento de Elementos de Seguridad Pública Estatal	ND
						Equipamiento de Elementos de Seguridad Pública Municipal	ND
						Equipamiento de Elementos de Procuración de Justicia	ND
						Equipamiento de Elementos del Sistema Penitenciario	ND



Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

0.00 0.0% 0.00 0.0% 0.00

Equipamiento Personal convenido en 2019 de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública

ND

Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	Número de evaluaciones de riesgo que se solicitaron	776.00
						Número de evaluaciones de riesgo que se emitieron	776.00
						Número de imputados a los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación a proceso que se les impuso	ND
						Porcentaje de Medidas Cautelares Cumplimentadas	ND

Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de

460,000.00 0.2% 0.00 0.0% 460,000.00

Total de personas atendidas por los facilitadores que integran los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (OEMASC)

18,746.00



Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	Equipamiento del Personal en Funciones de Seguridad Procesal	ND
Total de Nuevos Ingresos como Asesores Jurídicos de Víctimas en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)							ND
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	Total de víctimas atendidas en el CEEAV	ND
Total de Asesores Jurídicos que recibieron una capacitación							75.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,991,580.36	3.3%	5,391,140.36	2.0%	14,382,720.72	Sistema de Inhibición instalados	0.00
						Sistema de Inhibición en operación	0.00



						Total de riñas acumuladas	1.00
--	--	--	--	--	--	----------------------------------	-------------

Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes						Condiciones de salubridad del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) Unidad Médica	Regular
	618,332.00	0.2%	31,668.00	0.0%	650,000.00	Condiciones de salubridad del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) Unidad Mental	NA
						Condiciones de salubridad del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) Unidad Dental	NA

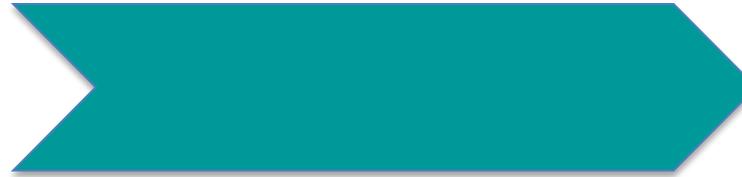
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	Total de centros penitenciarios de la entidad federativa seleccionada, que promovieron Acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)	0.00
						Total de Centros Penitenciarios que obtuvieron la acreditación ACA durante el ejercicio fiscal	0.00

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,505,209.53	6.8%	4,202,715.24	1.6%	22,707,924.77	Perfiles Genéticos de Cuerpos No Identificados y de familiares que buscan personas no desaparecidas	98.00
--	----------------------	-------------	---------------------	-------------	----------------------	--	--------------

Elementos que fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS), de la Entidad Federativa en selección (casquillos) **2,896.00**

Elementos que fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS), de la Entidad Federativa en selección (balas) **1,587.00**

Sistema Nacional de Información (Base de datos)	7,089,814.61	2.6%	4,350,000.00	1.6%	11,439,814.61	Destino de los recursos, Licencia de conducir (operatividad)	ND
						Destino de los recursos, Licencia de conducir (resguardo de la información)	ND
						Destino de los recursos, Licencia de conducir (equipos y bienes informáticos)	ND
						Destino de los recursos, Licencia de conducir (Interconexión)	ND
						Destino de los recursos, Registro Nacional de Personal (operatividad)	ND



					Destino de los recursos, Registro Nacional de Personal (resguardo de la información)	ND
					Destino de los recursos, Registro Nacional de Personal (equipos y bienes informáticos)	ND
					Destino de los recursos, Registro Nacional de Personal (Interconexión)	ND
					Destino de los recursos, Mandamientos Judiciales (operatividad)	Se asignó recurso
					Destino de los recursos, Mandamientos Judiciales (resguardo de la información)	Se asignó recurso
					Destino de los recursos, Mandamientos Judiciales (equipos y bienes informáticos)	Se asignó recurso
					Destino de los recursos, Mandamientos Judiciales (Interconexión)	ND



						Destino de los recursos, Centro Nacional de Información (operatividad)	ND
						Destino de los recursos, Centro Nacional de Información (resguardo de la información)	ND
						Destino de los recursos, Centro Nacional de Información (equipos y bienes informáticos)	ND
						Destino de los recursos, Centro Nacional de Información (Interconexión)	ND
						Destino de los recursos, Informe Policial Homologado (operatividad)	ND
						Destino de los recursos, Informe Policial Homologado (resguardo de la información)	ND
						Destino de los recursos, Informe Policial Homologado (equipos y bienes informáticos)	ND



						Destino de los recursos, Informe Policial Homologado (Interconexión)	ND
						Destino de los recursos, Registro de Vehículos Robados (operatividad)	Se asignó recurso
						Destino de los recursos, Registro de Vehículos Robados (resguardo de la información)	Se asignó recurso
						Destino de los recursos, Registro de Vehículos Robados (equipos y bienes informáticos)	Se asignó recurso
						Destino de los recursos, Registro de Vehículos Robados (Interconexión)	ND
						Destino de los recursos, Registro de Incidencia delictiva (operatividad)	ND
						Destino de los recursos, Registro de Incidencia delictiva (resguardo de la información)	ND



						Destino de los recursos, Registro de Incidencia delictiva (equipos y bienes informáticos)	ND
						Destino de los recursos, Registro de Incidencia delictiva (Interconexión)	ND

Número de constancias de Inscripción Convenidas **0.46**

Registro Público Vehicular	473,396.00	0.2%	1,000,000.00	0.4%	1,473,396.00
----------------------------	------------	------	--------------	------	--------------

Número de constancias de Inscripción Alcanzadas **0.54**

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	657,642.00	0.2%	0.00	0.0%	657,642.00	ND	ND
---	------------	------	------	------	------------	----	----

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,870,000.00	2.9%	100,000.00	0.0%	7,970,000.00	Total de llamadas procedentes	0.12
---	--------------	------	------------	------	--------------	-------------------------------	------

						Total de llamadas improcedentes	0.88
--	--	--	--	--	--	---------------------------------	------



Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	33,580,000.00	12.4%	0.00	0.0%	33,580,000.00	Número de imputados correspondientes al total de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) Detenidos	34.00
						Número de imputados correspondientes al total de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) Judicializados	75.00
						Número de imputados correspondientes al total de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) Vinculados a proceso	75.00
						Número de imputados correspondientes al total de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) En juicio	0.00
						Número de imputados correspondientes al total de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) Con sentencia condenatoria	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	Total de reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC)	NA



Total de Acciones que se realizaron en materia de prevención de delitos de carácter cibernético que fueron realizadas por las UPC o equivalentes **211.00**

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	440,000.00	0.2%	0.00	0.0%	440,000.00	Casos atendidos por CII	1.20
						Número de registros inscritos en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No localizadas	3,987.00
						Total de personas que han sido localizadas en la entidad federativa seleccionada	803.00
TOTAL	208,403,580.00	77%	62,521,074.00	23%	270,924,654.00		

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos proporcionados por la entidad evaluada.

V. Resultados de otras evaluaciones

Con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, a nivel federal, en 2009 el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008. En 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del PAE 2009. Por tercer año consecutivo, en 2011 se llevó a cabo la EED 2010-2011 a 133 programas presupuestarios, en cumplimiento con el numeral 18 del PAE 2010. En 2012, considerando lo establecido en los numerales 27 y 32, del PAE 2012 y 2013, respectivamente, se llevó a cabo por cuarto año la EED 2012-2013 a 137 programas presupuestarios que estuvieron en operación durante el ejercicio fiscal 2012.

Ahora bien, a nivel estatal, el alcance de las evaluaciones e investigaciones realizadas al FASP a nivel estatal ha estado limitada por la insuficiencia de información confiable y sistematizada a nivel a lo largo del tiempo.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la entidad evaluada, en específico, en el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2018 en el Estado de Tamaulipas se puede observar que el fondo tuvo como fortalezas el cumplimiento en el desarrollo de sus proyectos como: la atención de mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), los cursos de capacitación a personal de seguridad pública, búsqueda de personas y colocación de constancias vehiculares del REPUVE. Sin embargo, los resultados de la evaluación muestran oportunidades de mejora en términos de los procesos internos de las instancias de seguridad pública, como ejemplo, en los tiempos administrativos de registro de los bienes adquiridos que no permiten su rápida entrega a las áreas responsables de los programas o el incremento de los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al 911. Asimismo, observa factores externos que pueden complicar la atención en la materia como lo son: factores económicos y sociales, violencia intrafamiliar, lesiones y abuso sexual a mujeres en la entidad

En este mismo Informe, pero para el año 2017, se señaló como principal problemática el incremento en la incidencia delictiva en la entidad. Asimismo, observó como

debilidad, el bajo nivel de cobertura poblacional del programa “Yo decido Tam, sin miedo”, aspecto para el cual en 2018 se plantea un aspecto susceptible de mejora. Sin embargo, se debe señalar que este es un aspecto que sigue pendiente por atender en la actualidad, en particular, con relación a la implementación de intervenciones de prevención de los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia. Por otro lado, la evaluación muestra que las principales problemáticas estaban relacionadas a déficit en el equipamiento e infraestructura; aspectos que para su atención fueron fundamentales los recursos del fondo.

Con relación a la Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada en 2017, se señaló que la entidad no envió información y evidencias con relación a las actividades realizadas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual no se mostraban avances en este tema. Sin embargo, para esta evaluación, este tema muestra avances dado que ya se cuenta con información sistematizada y se reportan los avances en la atención de los ASM de manera anual. Si bien existen oportunidades de mejora como se señalan en esta evaluación, se muestran avances con respecto a lo señalado en la EED 2017.

En 2016, se realizó una evaluación específica del desempeño la cual señaló que las siguientes recomendaciones realizadas en evaluaciones previas aún no habían sido atendidas: Hacer un desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico partiendo del Análisis del Problema del Subejercicio del Presupuesto, presentando las causas y efectos que lo provocan; Complementar y actualizar las Fichas Técnicas de los cuatro indicadores; Verificar los datos a calcular en los indicadores del PASH, al respecto, la instancia evaluadora observó un error en el cálculo del indicador porcentaje de fuerza estatal con evaluaciones vigentes.

Finalmente, se debe señalar como una buena práctica de evaluación la realización de la encuesta institucional (2019), la cual complementa las aportaciones que hacen las evaluaciones externas al Fondo. Dicha encuesta se realiza mediante la selección de una muestra aleatoria de los elementos operativos de seguridad pública (policía, custodia penitenciaria y procuración de justicia del Estado de Tamaulipas), garantizando que no se incida en la selección de esta y cuya aplicación de manera presencial a través de entrevistas grupales, auto aplicada con guía y supervisión de un equipo encuestador.

Se destaca que, para 2019, el 92% de los entrevistados afirmó que, desde su ingreso a la institución, había recibido cursos de capacitación, de los cuales, 95% fue de formación inicial y 78% de formación continua. Respecto a la evaluación de control de confianza, la cual es un aspecto al cual se le destina continuamente recursos, ésta es percibida como acorde con el grado, cargo y función en el 71% de los casos; mientras que 14% afirmó que no lo era y 15% dijo no saber. En cuanto a los resultados del control de confianza aplicada a los elementos, 69% mencionó que no sabe el resultado de ésta y 31% dijo conocer dicho resultado.

En términos de monitoreo y evaluación existe un desfase entre la ejecución de los recursos financieros y la consecución de las metas planeadas. Este tema ha sido señalado desde las evaluaciones de desempeño realizada en 2015 por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la cual Las principales causas de variación encontradas en las metas compromiso y físico financieros, se relacionaron con los procesos tardíos de licitación, adquisición o compra, mismo que llegaron a afectar el cumplimiento de algunas metas, la validación de proyectos y programas de capacitación, lo cuales afectaron los tiempos de ejecución de algunas metas.

Al respecto las metas a alcanzar, de acuerdo con lo señalado por la Unidad Responsable del fondo, se determinan con base en la experiencia en el ejercicio de los recursos en años pasados.

Sin embargo, dados los tiempos propios del proceso de transferencia de recursos por parte del Gobierno federal y de la ejecución de estos por parte del Secretariado Ejecutivo a nivel Estatal, una gran parte de los recursos del Fondo son administrados en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente a los del año convenido.

Por otro lado, los instrumentos utilizados para señalar el avance en la consecución de las metas utilizan un corte trimestral con límite al 31 de diciembre del año fiscal en curso, por lo cual, en apariencia se podría observar tanto un subejercicio de los recursos, así como en el cumplimiento de las metas. Asimismo, no es claro si la Información derivada de las evaluaciones incide en la Concertación siguiente.

Dada la naturaleza del fondo, se requeriría tener un diagnóstico sobre las necesidades de equipamiento, infraestructuras y de recursos humanos con la finalidad de tener un punto de referencia sobre las necesidad en la entidad federativa en materia de seguridad pública y cuánto se estaría avanzando con la

adquisición de equipamiento, la capacitación del personal y el desarrollo de la infraestructura con la ejecución de los recursos fiscales del año en curso con relación a las necesidades totales del estado.

Efectos Atribuibles

Para determinar qué cambios en los resultados son causalmente atribuibles únicamente al FASP es necesario que este cuente con una evaluación de impacto. Al respecto, el fondo aún no cuenta con una evaluación de este tipo, el desarrollo de evaluaciones de impacto de programas y fondos públicos representa una serie de retos técnicos constantes dado que se deben establecer criterios metodológicos rigurosos que en conjunto derivan en una evaluación de calidad e imparcial que pueda identificar el efecto atribuible al fondo en la consecución de sus objetivos.

En este sentido, si bien lo que se comenta a continuación no constituye un análisis exploratorio de la factibilidad de realizar una evaluación de impacto, si analiza el rigor metodológico de las evaluaciones realizadas al FASP así como de la relevancia de sus hallazgos y recomendaciones.

Al respecto, en los documentos normativos y en las evaluaciones, no se identifica ni se cuantifica con precisión la población destinataria del fondo, por lo cual precisa la necesidad de identificar a dicha población a las que se está apoyando con el Fondo.

A pesar de que el fondo tiene en su fórmula de cálculo a nivel nacional un mecanismo de focalización, y que a nivel estatal se cuenta con información actualizada y sistematizada sobre los tipos de apoyos que otorga, realizar una evaluación de impacto se contempla como un escenario complejo ante la diversidad de proyectos específicos que se realizan y que varían de acuerdo con las prioridades establecidas año con año y a las actividades de concertación.

Al no disponer de un padrón de beneficiarios que sea de acceso público ni con datos suficientes para identificar las características de la población atendida y que, como ya se ha mencionado, el acceso a los beneficios del Fondo también varía. El problema de no identificar a la población beneficiaria ocasiona que la construcción de un grupo de control para la construcción de un escenario contrafactual no sea posible, pues a pesar de que se puede saber quiénes están accediendo a los

recursos del fondo y quiénes no, ya sea esta población las propias instituciones de seguridad pública, los policías o aquellas personas que laboran en las mismas.

Respecto a la metodología, realizar una evaluación de impacto del tipo experimental mediante aleatorización, se considera como no un aspecto no factible para el FASP pues su población potencial son todos los habitantes del estado de Tamaulipas que se benefician de las acciones, equipamiento e infraestructura de materia de seguridad pública, por lo que excluir aleatoriamente a algunas personas resultaría poco viable y ético.

Además, es poco probable que el Fondo otorgue proyectos cuyos beneficios no puedan acceder en la práctica en alguna parte la población del estado o en los municipios con menor incidencia delictiva dada la movilidad y posible contaminación de los efectos, lo que en la práctica haría imposible realizar una evaluación experimental. Asimismo, al no tener explicitada una la teoría de cambio no es recomendable hacer una evaluación de impacto.

Otra complicación es que el Fondo otorga apoyos para la realización de distintas acciones en materia de seguridad pública, la cual, por lo general también reciben recursos de otras fuentes con el FORTASEG -Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública-, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Marina, recursos Estatales y municipales, programas de organismos internacionales como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que el efecto del Fondo se diluye o se “contamina” por otras intervenciones públicas. Dado lo anterior, el FASP solo contribuye parcialmente en las actividades, por lo cual no se puede atribuir el efecto únicamente a este fondo.

Con base en los puntos señalados anteriormente, se considera que, con el diseño actual del fondo y con la información disponible no es factible por el momento realizar una evaluación de impacto del FASP. Sin embargo, dado el análisis del conjunto de evaluaciones que ya se han realizado al Fondo se observa que no se ha realizado un análisis exploratorio de corte cualitativo (de campo y de gabinete) que pueda señalar sus posibles impactos, por lo cual se pone a consideración incluir una evaluación de este tipo en la agenda de evaluación del Fondo.

Un estudio de corte cualitativo es pertinente para realizar este análisis exploratorio para dar una mayor comprensión de la problemática que atiende el fondo y donde se esclarezca la teoría de cambio, la identificación, caracterización y cuantificación de su población objetivo, las intervenciones específicas que apoya o realiza el FASP (diferenciando entre las que cuentan con más recursos asociados), el funcionamiento real del fondo, la identificación de actores principales, el cúmulo de factores asociados a la problemática en la que el fondo busca incidir, la calidad de los servicios otorgados y los efectos para las instancias y personas beneficiarias.

Otros Hallazgos

Si bien el fondo tiene un objetivo general (fortalecer las capacidades del estado en materia de seguridad pública), la aplicación inflexible de la metodología de Marco Lógico al Fondo a nivel federal resulta inconveniente dado que los proyectos o programas prioritarios en los que finalmente son aplicados los recursos tienen a su vez poblaciones y objetivos particulares.

Por lo cual, al sujetar al fondo a un marco de evaluación como si fuese un programa, es necesario incorporar elementos que permitan reorientar su diseño hacia el logro de resultados y permitan definir con claridad una teoría de cambio que describa las acciones específicas de la intervención con relación a los efectos sobre las variables de resultado. Es decir, se deberá de hacer explícito cómo las actividades producen una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos por el fondo.

En términos generales, el Gobierno Federal cumple con el objetivo y población objetivo del FASP simplemente con transferir los recursos del Fondo a los Gobiernos Estatales, y este último al ejercer de manera eficiente los recursos en los proyectos prioritarios concertados en el año.

VI. Aspectos Susceptibles de Mejora

Con relación al Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones externas realizadas al FASP, el Capítulo III de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 establecen las

responsabilidades del Secretariado Ejecutivo Estatal (SEE) para la atención a las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos.

Al respecto, señalan que se deberá elaborar un Plan de Acciones para su atención, y que el SEE deberá remitir al Órgano de Fiscalización de su entidad federativa y a la Dirección General de Planeación un informe sobre los avances alcanzados.

Con relación a estos informes, en la tabla 8 se puede observar una descripción de las acciones emprendidas por el fondo para justificar el avance en la atención de estos.

Tabla 9: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas al FASP

Evaluación Año	ASM	Actividades	Avance
1. *	Es recomendable realizar los esfuerzos que permitan programar y hacer visible la necesidad de contar con un sistema de grabación de llamadas y el sistema respaldo, que permita implementar y garantizar la cadena de custodia en aquellas llamadas vitales en una averiguación previa	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el contexto de la usabilidad de dicho sistema. Determinar el análisis de costo-beneficio sobre la prioridad de dicho equipamiento y software en su caso. Determinar los antecedentes normativos que en momentos e interrelaciones con dicho aspecto. Realizar un plan de gestión presupuestal. 	En el marco de los Programas con Prioridad Nacional, en específico el subprograma "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencias y Denuncias Ciudadanas", en el tiempo electivo del FASP 2019, se contó con el Sistema de grabación de llamadas en línea de emergencias 9-1-1 para los seis centros de atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), de Tamaulipas. En 2020, se renovó el equipo con la adquisición de dos nuevos grabadores, además de que se continuó con la mejora general de los instrumentos tecnológicos a disposición del C4 del estado.
2. ** ***	En cuanto a la incidencia de denuncias de mujeres violentadas (CJM) en la entidad, es recomendable que en el programa de Prevención de la entidad, se incluyan acciones para disminuir la violencia hacia mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Generar un programa de trabajo para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra de mujeres de la entidad. Determinar la cobertura de atención en las principales zonas con la problemática en la entidad. 	Se crea el "Proyecto de Prevención y Atención a la Violencia", el cual consiste en darle seguimiento a los reportes realizados por la población del estado de Tamaulipas a la línea de mujer, violencia familiar, violencia en pareja y maltrato infantil mediante la canalización y posterior atención por la instancia correspondiente, es decir, la Fiscalía General de Justicia, Instituto de la Mujer en Tamaulipas, el Sistema DIF Tamaulipas, Secretaría de Salud, entre otras, esto con el fin de prevenir el incremento de la violencia y delincuencia en los

			<p>diferentes municipios de la entidad.</p> <p>Los programas de prevención social con los que se cuenta actualmente van enfocados a niños y jóvenes, buscando el bienestar integral de la familia al brindar apoyo psicológico a los padres de familia, además del que reciben los niños y jóvenes. Se tiene previsto para ejercicios posteriores, incluir un programa que se centre en la problemática de violencia intrafamiliar y abuso infantil.</p>
3. **	Es importante que la entidad continúe incrementando los esfuerzos en la implementación del REPUVE, para que los avances en la implementación generen resultados en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Canalización de esfuerzos para lograr las metas del programa, incrementando el seguimiento de las metas e identificando las áreas de mejora 	En relación con las constancias comprometidas por REPUVE, en 2017 se registraron 1,908 constancias lo que logró un avance de 64% de la meta programada, para el 2018 se instalaron 2,2429 lo que superó la meta en 21% para octubre de 2019 se han instalado 1,791 con un avance de 89.5% en cumplimiento de la meta del año actual.
4. **	Es recomendable mantener la cobertura y alcance poblacional de los programas relacionados con la prevención social de manera que lleguen a un número mayor de personas en la entidad.	Realizar un análisis de los municipios que pudieran incorporarse a los programas de prevención de la entidad.	Los municipios que se ven beneficiados con programas de prevención social son elegidos obedeciendo a la incidencia delictiva que se haya presentado en él durante el año anterior al del recurso que se refiera. De igual forma, es difícil que se incorporen más municipios debido a que el recurso no es el suficiente para costear un programa de mayor alcance.
5. **	Se recomienda realizar un programa de protección para los equipos de videovigilancia y radiocomunicación que permitan disminuir los daños o vandalismo a las instalaciones en la entidad a fin de contar con una mayor vida útil de los equipos.	Realizar un análisis de la incidencia y forma de vandalismo. Generar un plan de atención de la problemática identificada. Implementar las acciones en la entidad.	Referente a los equipos de radiocomunicación se sigue el mismo proceso cuando los equipos que se encuentran instalados en los sitios sufren algún tipo de vandalismo. Por otro lado, cuando uno de los elementos que traen consigo un radio portátil es responsable de su uso. Cuando algún daño es causado, se pone en conocimiento a la Contraloría del Estado con la finalidad de que evalúe el caso y determine el resultado, ya sea reponiendo el equipo, cubriendo el costo del mismo, entre otros.

6. **	Se recomienda cumplir con la meta de equipamiento de uniformes y prendas de seguridad del personal policial de la PGJE y Policía en Funciones de Seguridad Procesal, ya que no se realizó el cumplimiento de metas convenidas en 2018.	Realizar el monitoreo de las adquisiciones con las áreas pertinentes. Realizar un esfuerzo institucional en el cumplimiento de las metas convenidas en la entidad. Generar mecanismos en la entidad para que se permita el adecuado ejercicio de los recursos.	Las metas referentes a la adquisición de prendas de protección y uniformes para policías se cumplieron; dichos bienes se entregarán directamente en las bodegas de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado. El proceso de dotar a cada uno de los elementos es competencia de las instituciones referidas.
7. **	Se recomienda replantear los medios y el alcance en la comunicación y sensibilización a través de campañas sobre el uso indebido del número de emergencias y denuncia anónima, lo anterior, elevando a nivel normativo, estableciendo acciones legales a quien use indebidamente dichos sistemas.	Generar mecanismos normativos para que se pueda castigar a quien haga uso indebido de los números de emergencia y denuncia anónima, estableciendo multas elevadas y acciones legales, para que se desarrolle una disminución sensible en dicha incidencia.	Actualmente el SESESP cuenta con una línea telefónica que funciona mediante la aplicación Whatsapp donde comparte información sobre el 911 y su buen uso; también incrementó la difusión de la línea de emergencias e información relacionada con ella por medio de redes sociales y pláticas donde participan personal del Sistema Estatal y público en general.
8. **	Continuar con el cumplimiento de metas de capacitación a nivel general en la entidad que permitan contar con personal policial capacitado para la realización de sus funciones.	No se determinaron acciones.	Para el año 2018, se cumplió con el 100% de las metas de capacitación.

Fuente: Oficios enviados por el Secretario Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública a la Dirección General de Planeación del SNSP en los años 2019 y 2020.

*Oficio núm. STSESP/0792/2020, 22 de octubre de 2020

**Oficio núm. STSESP/0773/2019, 22 de noviembre de 2019

***Oficio núm. STSESP/0685/2019, 19 de septiembre de 2019

Analizando la información provista respecto al avance en la atención de los ASM, se observa que el primero de ellos ha sido atendido. Con relación al segundo, relativo a la inclusión de acciones para disminuir la violencia a mujeres, no es claro si se realizaron las acciones comprometidas (plan de trabajo para la prevención y determinar las principales zonas con la problemática).

Asimismo, si bien se implementó el proyecto “Prevención y Atención a la Violencia”, éste da seguimiento y atención a los casos ya reportados de violencia. Asimismo, se señala que se brinda apoyo psicológico a los padres de familias y que en ejercicios posteriores se implementarán acciones en materia de violencia intrafamiliar y abuso infantil.

Sin embargo, este conjunto constituyen intervenciones de atención a un nivel secundario (reparación del daño y tratamiento), se sugiere que se las acciones que se vayan a establecer en materia de prevención de la violencia y la delincuencia atiendan sus factores de riesgos como lo es: la recuperación de espacios públicos deteriorados, disminución de los entornos de ilegalidad, el consumo y abuso de drogas legales e ilegales, el fortalecimiento del capital social y la participación ciudadana (SEGOB, 2014); en 2018 se implementó el programa “Yo Decido TAM, Sin Miedo” el cual implementaba acciones relacionadas.

Con relación al tercer ASM, la información oficial señala para 2019 un avance de acuerdo con la meta establecida. Respecto al cuarto, se considera que es un ASM que no debió de haberse comprometido, ya que, su consecución no está del todo dentro del control del Secretariado Ejecutivo Estatal, la justificación descrita por éste en la columna de avances ahonda más al respecto.

Sobre el avance del siguiente ASM enlistado, la descripción realiza una justificación en la cual se detalla el procedimiento para el cuidado y mantenimiento del equipo de videovigilancia y radiocomunicación, empero, no se da razón sobre la realización de las actividades comprometidas para la atención del ASM.

Continuando con el análisis, el sexto ASM es un ejemplo de un aspecto comprometido cuya responsabilidad involucra múltiples instancias, tanto para la adquisición del equipo de uniformes como para su entrega, al respecto, el avanza señala que el incumplimiento en la mete se debe a que las instancias no han completado el proceso de dotar a cada uno de los elementos. En este sentido, se reitera el cuidado que se debe tener en la redacción de los aspectos comprometidos, así como de su dificultad de cumplimiento al involucrar múltiples instancias responsables.

Respecto, al aspecto relativo al uso indebido del número de emergencias y denuncia anónima, las actividades y el ASM planteaba el establecimiento de

acciones a nivel normativo y legal, por lo cual, si bien la acción planteada en el avance constituye una mejora hacia el mismo objetivo, se debe valorar si es suficiente para dar atención al ASM. Finalmente, se observa que el último ASM mostrado en la tabla fue atendido.

Recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En términos generales se observa que existen oportunidades de mejora relativas a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Un primer punto, tiene que ver con la claridad respecto al grado de avance que se tiene para cada aspecto. Lo anterior, tiene un problema de origen en la selección y en la redacción de los ASM, este aspecto también aplica para los elementos enunciados como los resultados, productos o servicios que se pretenden realizar para dar un cumplimiento efectivo a la atención del ASM. Su planteamiento en términos generales y ambiguos no permite conocer cuál es la meta para alcanzar o realizar y con ello poder determinar un porcentaje de avance. Para mayor referencia, se sugiere consultar la sección “Elementos para considerar en la definición de ASM” del Informe de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019 y 2020 del CONEVAL (2020).

Ahora bien, el fondo sí ha atendido recomendaciones de evaluaciones anteriores que han favorecido el registro y seguimiento a los ASM, entre ellos, en la tabla siguiente se destaca la utilización del formato de seguimiento de los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del año 2018.

Tabla 10: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la ECyR 2018

Nombre del ASM	Actividades	Área responsable	Inicio	Término	Resultados esperados	Productos/Evidencia	Documento probatorio	Observaciones
Se recomienda tomar medidas pertinentes para mitigar el déficit de vehículos	Para el 2018 se contrató el servicio de arrendamiento de patrullas, dotando de vehículos a	SESE-SP	10-1-2018	3-31-2019	Mayor número de vehículos tipo patrulla circulando por el territorio	Listado de vehículos arrendados	ASM 1	

operativos en la entidad para la policía de investigación.	la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia del Estado				del estado			
En la capacitación de los distintos elementos policiales, sólo se ha avanzado par	Se ajustaron las metas de los programas de capacitación, además del aumento al reclutamiento para dichos puestos	PGJ E SESE SP	2017		Personal de las instituciones de seguridad pública mejor capacitados y competentes		-AFT TAM 2017 05 Mayo 2018 - AFF TAM 2018_ 04 CIERR E	Los resultados se encuentran en las columnas de metas alcanzadas dentro del Subprograma "Profesionalización de las instituciones de seguridad pública".

Fuente: SESESP 2020.

Sin embargo, los dos ASM de la ECyR 2018 están sistematizados en un formato de seguimiento en Excel como en la tabla mostrada anteriormente, aspecto que sería recomendable realizar también para los ASM de años anteriores, e inclusive para integrar en el informe que envía el Secretario Técnico Estatal a la Dirección General de Planeación para el reporte de los avances. Con ello, se podría constituir un "tablero" para facilitar el monitoreo y seguimiento de estos y observar de una manera más sencilla su avance y cuáles ya han sido atendidos.

Al respecto, se observó en el oficio Núm. SESESP 000187/2020, que durante el año 2020 se estarán implementando algunas acciones en este sentido derivados de ASM de la ECyR 2018. En particular, se destaca el uso de los formatos de seguimiento del avance al "Documento de Trabajo y Avance al Documento Institucional" de los ASM, asimismo, es de relevancia que los aspectos comprometidos serán atendidos en 2020, y que las recomendaciones van acordes a lo señalado en la presente evaluación, como se muestra en la tabla 10:

ASM	Actividades	Área	Fecha de com	Resultado	Medios de	% av	Evidencia docu	Observaciones
-----	-------------	------	--------------	-----------	-----------	------	----------------	---------------

			promiso	esperado	verificación	avance	mental	
1. Se recomienda al Secretariado Ejecutivo que una vez que se analicen, valores y clasifiquen las recomendaciones del informe, se elabore el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en coordinación con la Contraloría Gubernamental ya que existen modelos y formatos que facilitan su elaboración apegada a los lineamientos aplicables sobre el particular	Calendarizar fechas límites para solicitudes de compra de las áreas involucradas	Dirección de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal de Seguridad Pública	03/03/2020	Cumplir en tiempo y forma con el ejercicio del recurso	Plan de trabajo anual	100	Programa Anual de Adquisiciones	Se realizó en conjunto con la Dirección Administrativa de este Secretariado, así como con los ejecutores del Fondo con el fin de establecer fechas estimadas de trámites administrativos para las adquisiciones del Fondo. El programa pued
	Establecer en el plan de trabajo compromisos formales (metas) por medio de una minuta			Optimizar el tiempo de los procesos de compra				
	Monitorear el cumplimiento							

	de fechas y metas							e sufrir modificaciones dependiendo de las condiciones que se presenten.
<p>2. Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_moin/1772.pdf Oficio emitido por la Subsecretaría de Egreso de la S.H.C.P mediante circular 307-A-1593</p> <p>Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo; de la meta ha sido proporcionada la base de datos del mismo anexo técnico y de oficios donde planearon la metas, sin embargo al momento de alimentar la información en la ficha técnica y en la MIR se recomienda poner especial cuidado para proporcionar adecuadamente los datos en las fichas técnicas, se recomienda además proporcionar datos en gráfica del comportamiento histórico sin embargo se logra un avance de un 85% en este tema</p>	<p>Concertar el fondo para el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Coordinar con las áreas involucradas las metas a alcanzar</p> <p>Establecer metas en el Sistema de Recursos Federales</p>	<p>Dirección de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>31/03/2020</p>	<p>100% de avance en el llenado de fichas técnicas de los indicadores del fondo</p>	<p>Fichas técnicas de Indicadores</p>	<p>100</p>	<p>Fichas Técnicas de Indicadores</p>	<p>Las fichas técnicas muestran las metas establecidas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos para el ejercicio 2020 del Fondo y pueden ser modificadas dependiendo de las condiciones que se</p>

	Transf erido s							prese nten.
--	----------------------	--	--	--	--	--	--	----------------

Además, en aras de avanzar en este proceso de mejora continua de los instrumentos de trabajo y siguiendo recomendaciones establecidas por el CONEVAL (2020), se recomienda integrar en los formatos de seguimiento el tipo de ASM (en algunos documentos se observó que sí se tiene), dicha clasificación debería ser con base en las siguientes categorías:

1. Específicos
2. Institucionales
3. Interinstitucionales
4. Intergubernamentales

Asimismo, se sugiere asignar un nivel de prioridad, para lo cual, también se propone la siguiente escala:

1. Alta
2. Media
3. Baja

Para ello, se propone que aquellos ASM que se cataloguen como “Específicos” sean de Alta prioridad, dado que su atención está completamente dentro de las facultades de la Dirección de Seguimiento y Evaluación y unidades afines al tema de monitoreo y evaluación del SESESP del estado. En particular, se consideran aquellas recomendaciones que realizan los evaluadores y que proponen correcciones en las actividades, componentes o procesos del programa, por ejemplo, cuestiones relativas a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como adecuaciones en sus indicadores, cambios no sustantivos en la normatividad del funcionamiento del fondo (en el contenido del Convenio y sus anexos técnicos), mejoras en para el ejercicio presupuestario y modificaciones en los bienes y/o servicios que brinda.

De manera similar, los ASM “Institucionales” podrán ser de prioridad Alta, o Media si su solución conlleva la participación de varias unidades del SESESP. En el caso de los ASM Interinstitucionales e Intergubernamentales, por su naturaleza, conlleva la participación de varias instituciones o de varios órdenes de gobierno, por lo cual, deberían ser el menor de los casos y contar con la aprobación de la Secretaría Técnica Estatal dada la complejidad para lograr su consecución. Empero, se deberán comprometer tomando en consideración que su cumplimiento sea esencial para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

En el anexo X se propone un ejemplo de ficha para el registro y seguimiento de los ASM el cual incorpora las recomendaciones anteriores.

Por otro lado, a fin de favorecer el principio de máxima publicidad, fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el monitoreo y la evaluación del fondo, se recomienda que una vez que el Secretario Técnico del SESP envíe a la Dirección General de Planeación del SNSP los avances del Plan de acciones de los ASM correspondientes al ejercicio fiscal anterior, la ficha de seguimiento de los ASM pueda ser publicada en la página web institucional.

Finalmente, derivado del análisis de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo a nivel Estatal, y del “Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios” no se observa cual es el proceso institucionalizado mediante el cual se pueda “dar de baja” un ASM que ya ha sido atendido, ni se establece qué instancia estaría facultada para hacerlo. Una modificación de dichos Lineamientos podría conllevar tiempo, en el corto plazo se recomienda la elaboración de un documento institucional en el cual se establezca el proceso completo para la determinación, seguimiento, atención y baja de los ASM institucionales.

VII. Conclusiones y Recomendaciones

La presente evaluación, tuvo por objetivo general contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F (FASP) en su ejercicio fiscal 2019 para el Estado de Tamaulipas, con base en la información entregada por las unidades responsables.

El FASP, es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios el cual aporta recursos etiquetados por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Responde al problema de la inseguridad, delincuencia e impunidad contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas y fondos sociales durante un ejercicio fiscal que tiene como finalidad Valorar el desempeño del Fondo, mediante los resultados de los indicadores, valorando además la característica del Fondo, la cobertura, y los aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación, fue realizada siguiendo la propuesta metodológica con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Derivado del análisis del desempeño del fondo para el ejercicio 2019, se señala que el estado de Tamaulipas cumplió con las metas establecidas para los cuatro indicadores de su MIR. Al respecto, se destaca que el indicador a nivel fin se obtuvo una incidencia delictiva menor a la esperada.

En lo que refiere a la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al FASP en ejercicios anteriores, se observa que a nivel estatal se ha avanzado en su atención y sistematización.

Sin embargo, existen oportunidades de mejora en la materia. Un primer elemento para considerar tiene que ver con la selección y definición de los ASM, la redacción de los mismos de manera clara y precisa y mejorar el monitoreo de éstos.

En términos de monitoreo y evaluación, se requeriría tener recursos destinados al diagnóstico sobre las necesidades de equipamiento, infraestructuras y de recursos humanos en materia de seguridad pública, con la finalidad de tener un punto de referencia sobre las necesidades en la entidad federativa y cuánto se estaría avanzando con la ejecución de los recursos fiscales del FASP cada año en curso con relación a las necesidades totales del estado.

Asimismo, se sugiere reducir el desfase que existe entre los tiempos en los que se reportan los avances de la MIR para fines de monitoreo y evaluación (con corte al 31 de diciembre del año), y la ejecución de los recursos del fondo (los cuales pueden ejercerse todavía en los primeros meses del año fiscal siguiente). Lo anterior, con la finalidad de poder establecer metas para los indicadores de la MIR más elevados a nivel actividad y componente.

Al respecto, para el año 2019 se plantearon metas del 45 y 34 % respectivamente en términos de la ejecución del recurso y de evaluaciones vigentes de control de confianza, las cuales, de inicio se consideran bajas. Sin embargo, estas cifras son determinadas a priori con base en la experiencia de ejercicios pasados, y de hecho son superadas considerando que el porcentaje de recursos que se reportan como “pendientes de ejercer” son comprometidos ante los proveedores y la SHCP, y posteriormente son ejercidos en los primeros meses del año fiscal siguiente.

Asimismo, se recomienda incorporar elementos que permitan reorientar el diseño del fondo hacia el logro de resultados y permitan definir con claridad una teoría de cambio que describa las acciones específicas de la intervención con relación a los efectos sobre las variables de resultado.

Finalmente, dado el conjunto de evidencia recabada, sería de relevancia considerar la posibilidad de realizar un análisis exploratorio de corte cualitativo (de campo y de gabinete) que pueda señalar sus posibles impactos, dar una mayor comprensión de la problemática que atiende el fondo, esclarezca la teoría de cambio, la identificación, caracterización y cuantificación de su población objetivo, el funcionamiento real del fondo, la identificación de actores principales, el cúmulo de factores asociados a la problemática en la que el fondo busca incidir, la calidad de los servicios otorgados y los efectos para las instancias y personas beneficiarias, sería altamente recomendable.

Anexo1. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

En esta sección, se retoma el análisis y las conclusiones señaladas a lo largo de la evaluación para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión del FASP en el estado de Tamaulipas (análisis FODA).

Previo a señalar cuáles son estos elementos, a continuación, se explican de manera resumida a qué se refieren cada uno de estos elementos:



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL (2019).

Una vez explicados los conceptos, en la tabla siguiente se presenta el análisis FODA de esta evaluación:

Tabla: Análisis FODA del FASP Tamaulipas.

Fortalezas	Oportunidades
Existe información pública actualizada y sistematizada del FASP en la página de transparencia del estado de Tamaulipas, lo que contribuye al	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública genera información de manera continua y actualizada que permite fortalecer los

<p>monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>Los ejercicios anuales de evaluación permiten tener una noción clara del desempeño del fondo a nivel estatal.</p> <p>Existe una unidad y estructura administrativa establecida encargada de darle seguimiento a la implementación y evaluación del fondo.</p>	<p>procesos de diagnóstico, planeación y evaluación del FASP a nivel Estatal.</p>
<p>Debilidades</p>	<p>Amenazas</p>
<p>La ejecución de los proyectos financiados por el fondo está a cargo de diversas instancias de seguridad pública dentro de la entidad, por lo cual, la eficiencia de su implementación y el cumplimiento de metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados depende también de sus capacidades organizacionales.</p> <p>No se tiene definida la población potencial y la población objetivo en algún documento normativo oficial.</p> <p>Los procesos internos para la contratación de los programas y proyectos prioritarios pueden retardar la implementación de éstos.</p> <p>Los indicadores a nivel de los proyectos y programas prioritarios son de gestión, por lo cual, se limita el conocimiento sobre cuáles son sus resultados a este nivel y sobre la población beneficiaria.</p> <p>Los Aspectos Susceptibles de Mejora no están redactados de manera clara y precisa, por lo cual, se dificulta su seguimiento y atención.</p>	<p>La entrega del recurso puede tardar dependiendo de los procesos administrativos a nivel federal.</p>



Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Social Research Consulting Agency A.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. Josefina Franzoni Lobo
Nombres de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Forma de Contratación	Adjudicación Directa
Costo de la evaluación	\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el I.V.A.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2020). Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019-2020. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2019-2020.aspx>

CONEVAL, (2020). Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

CONEVAL, (2015). Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación Específica del Desempeño vigentes. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

CONEVAL-SHCP-SFP, (2011). Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

CONEVAL, (2010). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL, 2010. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF), (2019). Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2019. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/469080/Criterios_de_distribucion_FASP_2019.pdf

DOF (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio del 2019. México. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

DOF (2019). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de enero del 2019. México. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

DOF (2019). Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 27 de diciembre de 1978 (última reforma publicada el 18 de julio del 2016). México. Recuperada de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

DOF (2019). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada el 19 de noviembre de 2019. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

DOF-SESNSP (2019). CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455368/CONVENIO_FASP_2019-TAMAULIPAS-18-04-19.pdf

DOF (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 28 de diciembre del 2018. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

DOF (2018). Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 30 de enero del 2018. México.

Recuperado

de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf

DOF (2013). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 9 de diciembre del 2013. México.

Recuperado

de

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013

DOF (2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

SEESP (2020). Ficha técnica de Fin. Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SEESP (2020). Ficha técnica de Propósito. Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SEESP (2020). Ficha técnica de Componente. Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SEESP (2020). Ficha técnica de Actividad. Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SEESP (2020). Oficio anual: FGJ/DGTIT/0035/2020, Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SEESP (2020). Oficio SESP/CEECC/0377/2020, Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza del Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SESESP (2020). Oficio SESP/CEECC/0377/2020. Avance Físico Financiero del Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SESESP (2020). Oficios: SSP/cga/00256/2020; DGFSPC/001/2020; Oficio C4/0019/20. Avance de las metas de capacitación convenidas por la entidad federativa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. del ejercicio fiscal.

SESESP (2019). Encuesta Institucional. Ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas.

SESNP (2019). Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio 2019. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/489542/LGE_FASP_2019.pdf

SESNP (2019). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457053/Anexo_Tcnico_FASP_2019_Tamaulipas.pdf

SESNP (2019). ACUERDOS y Exhortos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565946&fecha=17/07/2019

SESESP (2018). Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. Estado de Tamaulipas, ejercicio 2017.

SESESP (2018). Información Estatal de Evaluación Integral 2018 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas.

SESESP (2017). Información Final de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas, ejercicio 2016.

SESESP (2017). Información Estatal de Evaluación Integral 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas.

SESESP (2016). Informe Anual de Evaluación del Desempeño. Ejercicio 2014. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas, ejercicio 2016.

SESESP (2015). Información Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

SESESP (2015). Informe Anual de Evaluación del Desempeño. Ejercicio 2015. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas, ejercicio 2015.

SESESP (2014). Evaluación del Desempeño Ejercicio 2014. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas.

SESESP (2014b). Informe Anual de Evaluación del Desempeño. Ejercicio 2014. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP). Estado de Tamaulipas.

Periódico Oficial del Estado (2020). Acuerdo mediante el cual se emite el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los fondos de aportaciones federales y de los programas presupuestarios del estado de Tamaulipas. Publicado el jueves 30 de abril de 2020. Calendario de ejecución de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 y programas federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Recuperado de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/PAE-2020_cxlv-53-300420F-EV.pdf

Periódico Oficial del Estado (2020). Calendario de ejecución de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 y programas federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Modificaciones y adiciones al programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los fondos de aportaciones federales y de los programas presupuestarios del estado de Tamaulipas.

Publicado el martes 01 de septiembre de 2020. Recuperado de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/PAE-2020_cxlv-53-300420F-EV.pdf

Periódico Oficial del Estado (2019). ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 de los fondos de aportaciones federales y de los programas presupuestarios del estado de Tamaulipas Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022. Publicado el viernes 26 de abril de 2019. Recuperado de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/CG-Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n-2019.pdf>

Periódico Oficial del Estado (2017). Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022. Publicado el 31 de marzo de 2017 Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>